



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE:

LUÍS JOSÉ VEGA FERNÁNDEZ

ACCIONADO:

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL

CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO No:

20-001-23-33-000-2020-00042-00

MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que la parte actora impugnó oportunamente¹ el fallo de tutela de fecha 11 de marzo de 2020, proferido por esta Corporación dentro del trámite de la acción constitucional en referencia, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE la impugnación interpuesta por la parte actora contra el fallo de tutela de fecha 11 de marzo de 2020, por haber sido presentada dentro de término.

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente al Honorable Consejo de Estado (REPARTO), para que se surta el trámite de la impugnación de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifiquese y Cúmplase

DORIS PINZÓN AMADO

Magistrada

D4/DPA/mgc

¹ Folios 61-66